

ORDENANZA MUNICIPAL O16/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la Ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, la señora: Lic. Giorgina Ionesco, Embajadora de la República de Rumania en Bolivia.

Que, es deber del Gobierno Municipal en Representación del Pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias **DECLARASE "HUESPED ILUSTRE", DE LA CIUDAD DE SUCRE** a la Excelentísima Embajadora de la República de Rumania:

Lic. Giorgina Ionesco

Art. 2º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 23 de abril de 1998, a horas 09:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a

los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho años.

Srta. Ruth Sensano Urdininea
PRESIDENTE H. CONCEJO

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Carmen C.